



Acuerdo de Concejo N° 006-017-2017

La Punta, 24 de agosto del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 24 de agosto del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

Memorando N° 285-2017/MDLP/GR de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Rentas; Memorando N° 469-2017-MDLP/OPP de fecha 07 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 344-2017-MDLP/GDH de fecha 16 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando N° 285-2017/MDLP/GR de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Rentas; solicita que se apruebe la donación de los bienes de distribución gratuita, que se detalla en el mismo, conforme a las disposiciones del Reglamento "Del Procedimiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas, y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta"-2016;

Que, el Memorando N° 469-2017-MDLP/OPP de fecha 07 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; señala que para lo solicitado, la disponibilidad presupuestal asciende a S/.15,077.00 (Quince mil setenta y siete con 00/100 soles);

Que, el Memorando N° 344-2017-MDLP/GDH de fecha 16 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; recomienda elevar al Concejo la donación solicitada por la Gerencia de Rentas, siendo el monto total de S/ 15,077.00 (Quince mil setenta y siete con 00/100 soles); con la finalidad de promover una buena cultura tributaria, es decir hacer conciencia que la tributación no solo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la donación en calidad de bienes de distribución gratuita para el sorteo del "Vecino Punteño Puntual", siendo el monto total de S/.15,077.00 (Quince mil setenta y siete con 00/100 soles), aprobado mediante Ordenanza N° 014-2017-MDLP/AL.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponer a la Unidad de Logística y Bienes patrimoniales adquirir los artículos promocionales diversos que se detallan en el anexo adjunto.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General